Acta de Evaluación de la Contratación Directa para la "Provisión de Extintores" – ID N° 252.625/2013 D.N.C.P.

000164

Asunción, 18 de Abril de 2013.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa Nº 05,*** para el llamado a adquisición de ***"Recarga de Extintores" – ID Nº 252.625***, constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**
   - **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **Autorización Nº 05/2013 de fecha 11 de Marzo de 2013, firmado por el Director de la Terminal de Ómnibus de Asunción, Econ. Carlos A. Miranda.**
   - **Nota de Comunicación de fecha 11 de Marzo de 2013, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 40/2.013 de fecha 12/03/2013.**
   - **Acta de Apertura de Sobres Nº 05/2.013.-** de fecha 15 de Abril de 2.013 con los siguientes oferentes y observaciones:

OFERENTES

1. **OXIPAR S.A.**
2. **REGIMIENTO 8 S.A.**
3. **FIRE MASTERS S.R.L.**

2. **Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-**

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL**, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – **Artículo 209.- Ámbito de Aplicación:** *"Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley"*; también el **Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas:** *"Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas(SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".*

Además en la **Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c)** expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con*

Abog. Benito Ricardo Torres Acosta
Director

el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Que conforme al Anexo I, punto 17 de la Carta de Invitación, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: **por el TOTAL del servicio y/o bienes requerido.**

3. Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.	
1. REGIMIENTO 8 S.A.	Gs. 2.981.660.-	(IVA Incluido)
2. OXIPAR S.A.	Gs. 3.111.600.-	(INA Incluido)
3. FIRE MASTERS S.R.L.	Gs. 4.245.800.-	(IVA Incluido)

Atendiendo a la evaluación que antecede, este comité de evaluación encuentra que la **Empresa "REGIMIENTO 8 S.A.**, es el oferente que presenta el menor precio.-

4. Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

OFERENTES

Documentación Solicitada	REGIMIENTO 8 S.A.	OXIPAR S.A.	FIRE MASTERS S.R.L.
Formulario de presentación de ofertas debidamente completado (Anexo II - Declaración Jurada)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
C.I.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
R.U.C.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D.D.J.J. Art. 40 Res. N° 330/07	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Poder Representante (persona jurídica)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Con relación a la evaluación legal, este comité encuentra que todas las empresas oferentes han cumplido con las documentaciones sustanciales legales solicitadas.-

Abog. Benito Alejandro Torres Acevat
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. Emerson M. Aguilar
Director
Dirección General de Omnibus de Asunción

Evaluación Técnica:

Que consta en autos, el **INFORME TECNICO** de fecha 16 de Abril del 2013, en el mismo el Sr. José M. Niz, ***Jefe del Dpto. de Mantenimiento*** de la TOA, informa que las 3 (tres) ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 05** para la **"Recarga de Extintores"** para la Terminal de Ómnibus de Asunción, se comprometen por escrito a cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas solicitadas.

Atendiendo al informe que antecede, este comité considera que todas las empresas oferentes cumplen en el Aspecto Técnico.-

Que el PAC con ID Nº 252.625, para el presente llamado, con una previsión de Gs. 14.999.956.-

Que la presente Contratación Directa, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico.

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
REGIMIENTO 8 S.A.	Cumple	Cumple	2.981.660.-
OXIPAR S.A.	Cumple	Cumple	3.111.600.-
FIRE MASTERS S.R.L.	Cumple	Cumple	4.245.800.-

Con relación a las evaluaciones, este comité encuentra que todas las empresas oferentes cumplen a cabalidad con el Aspecto Legal, Técnico y Económico. Cabe mencionar que la evaluación versa solo sobre las documentaciones presentadas, no así sobre la veracidad de las informaciones contenidas en ellas.-

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. Celia Adle Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ECON. CARLOS MIRANDA R.
DIRECTOR GRAL.

Econ. Emerson M. Aguilar
Director
Municipalidad de Asunción

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Ítem	Descripción del Bien	Present.	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cant.	Precio Total IVA Incluido
1	Recarga de Extintores de Polvo Químico Seco de 10 Kl. Tipo ABC	unidad	R8	Nacional	Kg	27.500.-	13.-	357.500.-
1	Recarga de Extintores de Polvo Químico Seco de 12 Kl. Tipo ABC	unidad	R8	Nacional	Kg	33.000.-	14.-	462.000.-
1	Recarga de Extintores de Anhídrido Carbónico (CO2) de 4 Kl. Tipo ABC	unidad	R8	Nacional	Kg	34.320.-	8.-	274.560.-
1	Recarga de Extintores de Anhídrido Carbónico (CO2) de 20 Kl. Tipo ABC	unidad	R8	Nacional	Kg	171.600.-	11.-	1.887.600.-
						Precio Total		**2.981.660.-**

El precio total de la oferta es de Gs. 2.981.660.- (Guaraníes Dos Millones, Novecientos Ochenta y Uno Mil, Seiscientos Sesenta) IVA incluido.---

Conclusión y Recomendación Final.

Someter a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. **La ADJUDICACION** de la Contratación Directa N° 05 con ID Nº 252.625, para la **"Recarga de Extintores"** a la Empresa **REGIMIENTO 8 S.A.**, por un monto total de **Gs. 2.981.660**.- (Guaraníes Dos Millones, Novecientos Ochenta y Uno Mil, Seiscientos Sesenta) IVA incluido.----

Es nuestro informe.-

Econ. César Adle Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Director General de Administración y Finanzas

Econ. Emerson M. Aguilar
Director
Terminal de Ómnibus

Director Terminal de Ómnibus

Director de Planificación
ECON. CARLOS MIRANDA P.
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Abog. Benita Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director de Asuntos Jurídicos

Director de Adquisiciones

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción